

Nº 149-05/2018-HC/HA/SD



Resolución Directoral

Puente Piedra, 11 de MAYO del 2018

VISTO:

El Memorando N° 155-05-/2018-DE-HCLLH/SA, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" sobre Asignación de Funciones como Responsable de del Manejo del Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, SAID del Hospital;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, precisa que toda persona tiene derecho a solicitar información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o razones de seguridad nacional;

Que, en concordancia con tal disposición, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información;

Que, para el cumplimiento de la presente Ley se entienda por entidades de la Administración Pública a las señaladas en el Título Preliminar del Decreto Supremo N° 006-2017/JUS - Aprueba el Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad al artículo 8° de la Ley N° 27927 que modifica diversos artículos de la Ley N° 27806, precisa que las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2° de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente ley. En caso de que este no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien a sus veces;

Que, según la R.M. N°538-2007/MINSA que aprueban la directiva que establece el procedimiento de atención de solicitudes sobre Acceso a la información pública SAIP - MINSA; según la Directiva N° 115-MIN-SA/DST-V.01, Directiva que establece el procedimiento de atención de solicitudes sobre acceso a la información pública, y;

...//



...//

Que, por Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH, de fecha 09 de noviembre de 2012, se aprobó el Manual de Organización de Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", en el cual se encuentra incorporado el Equipo de Trabajo de Defensoría de la Salud y Transparencia del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", cuya función básica será la protección y defensa de los derechos de la salud de la persona, familia y comunidad, así como de velar el cumplimiento de las normas relativas a la transparencia y acceso a la información pública en el Hospital;

Que, con Resolución Ministerial N° 603-2007/MINSA, se aprueba la directiva Administrativa N° 118-MINSA/DST-V.02, que regula el procedimiento para la atención de consultas, sugerencias, quejas, solicitudes de interposición de buenos oficios y consejería en la Defensoría de la Salud y Transparencia del Ministerio de Salud;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Directoral N° 209-06/2017-HCLLH/SA, se asignó a partir del 26 de Junio del 2017, las funciones de Responsable de la Oficina de Defensoría de la Salud y Transparencia del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" a la Lic. Julissa Olga REYES BARRIOS, Profesional Contratado CAS de nuestra Institución;

Que, a través del documento de Visto, la Dirección Ejecutiva del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", estima por conveniente y por necesidad del servicio, asignar a partir de la fecha de la presente resolución las **funciones de Responsable del Manejo del Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la información Pública - SAIP a la Sra. Rossmely MOSQUEIRA BUITRÓN**;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" y;

Con las Visaciones de la jefatura de la Unidad de Personal, Asesoría Legal y del Jefe de la Oficina del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, las funciones de Responsable del Manejo del Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública- SAIP, asignadas a la Lic. Julissa Olga REYES BARRIOS, Profesional Contratado CAS, del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", dispuesta mediante Resolución Directoral N° 209-06/2017-HCLLH/SA.

Artículo 2°.- Asignar, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, las funciones de Responsable del Manejo del Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información pública- SAIP a la **Sra. Rossmely MOSQUEIRA BUITRÓN**, con la responsabilidad que el cargo amerita;

Artículo 2°.- Dar termino a toda disposición anterior que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

JERT/JLC/FOR

Transcrito para los fines a:

- () Interesada
- () Dirección Administrativa
- () Of. RR.HH.
- () Of. Defensoría
- () Archivo



J Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

